



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 13001-31-03-004-2016-00105-01

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos pertinentes, se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por la demandante, a través de apoderado judicial, frente a la sentencia de 13 de diciembre de 2021, proferida por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en el proceso verbal incoado por Mercedes Méndez Carballo contra Manuel Méndez y Cía. S. en C.S. en liquidación, trámite en el cual intervienen José Manuel Óscar Antonio, Lourdes María, Marcela Patricia y Martha Jacqueline Méndez Carballo como coadyuvantes de la parte convocada.

En consecuencia y para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, se corre traslado a la recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D43AC1F229F69E738DDE1D90F4E37DE1F6D45ACBD99E7BC51B6721DF5E03EDC8

Documento generado en 2022-05-03